

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROFIFLUOR CON DESCUENTO: \$120.000

Beneficio que aplica del 01 al 31 de Octubre 2020. es un incentivo establecido por **AVANCES TECNOLÓGICOS E INNOVACIÓN PARA LA SALUD SAS con NIT 900487201-9** (El Organizador), para pacientes nuevos de las clínicas **ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA Sedes Américas, Kennedy** consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- i. El paciente nuevo de la clínica (Sedes Bogota, americas y Kennedy) recibirá hasta el 31 de Octubre del 2020, vía mensaje de texto SMS, correo electrónico, página web, redes sociales y/o portales web, un promocional con el informativo
- **ii.** El paciente nuevo se presenta en la Clínica (Sedes Bogotá, Americas y Kenedy) o se comunica con el Call Center e informa o muestra en la sede el mensaje de texto y/o correo electrónico o medio (digital) por el cual se enteró de la promoción.
- iii. Para acceder a la promoción, el paciente nuevo y antiguo de Odontología de Marlon Becerra debe realizarse y entregar en la Clínica (Sedes Bogotá, Americas y Kenedy) la ayuda diagnóstica necesaria (,fotos, rx periapicales o rx panorámicas) para realizar la valoración del tratamiento y hacer efectivo el descuento.

Para iniciar el procedimiento escogido el odontólogo tratante determinará si aplica o no a la promoción y si es necesario realizar tratamientos adicionales antes de estos. Si el paciente es nuevo se debe realizar la valoración y procedimientos que el profesional tratante determine que sean necesarios antes de acceder al descuento

iv. Una vez realizada la valoración y definido el t<mark>rata</mark>miento el paciente nuevo tendrá derecho a la promoción : "PROFIFLUOR CON DESCUENTO: \$120.000.

Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas(tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc),materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimiento que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.

v. Esta promoción es válida para el paciente nuevo o antiguo.

PERSONAS

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condicione las personas que cumplan con las siguientes calidades:

i. Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra o la misma sede de la Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- i. La promoción : "PROFIFLUOR CON DESCUENTO: \$120.000 beneficio que aplica del 1 al 31 de Octubre 2020.no será acumulable con otras promociones y deberá ser redimido únicamente para pacientes nuevos de las sedes de la red Odontología de Marlon Becerra (Sedes Bogotá, Americas y Kennedy)
- **ii.** El paciente nuevo debe realizarse una valoración inicial con las ayudas diagnosticas necesarias (fotos, radiografías periapicales o radiografías panorámicas, etc, paquete de ortodoncia) por el especialista. El descuento no aplica en los procedimientos y ayudas diagnosticas mencionadas.
- iii. El descuento no aplica en procedimientos adicionales.
- **iv.** El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- **vi.** El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- **vii.** El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento.
- **viii.** El porcentaje de descuento será imputable al valor de los servicios y tratamiento de acuerdo con el precio de venta al público de la clínica Sedes Bogotá, Américas y Kennedy, del momento en que se realice la contratación.
- ix. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.

PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción: "PROFIFLUOR CON DESCUENTO: \$120.000

Beneficio que aplica del 1 al 31 de Octubre 2020., se <mark>publicará e</mark>n los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno.

Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales, correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará en un en post promocional que se publicará en las redes sociales de las sedes de Odontología de Marlon Becerra y en las redes estará publicada en los medios de comunicación (redes sociales) que se publique la promoción.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento.

Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional, por el medio en el que fue publicada la promoción o sus canales de comunicación como página web etc.

RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener Información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez **DESDE EL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2020**, periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono AMERICAS 317 664 9736 y KENNEDY 321 332 1417 o escribir al correo electrónico ombamericas@gmail.com Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide los 01 días del mes de Octubre del 2020.